

ORDENANZA N° 119 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1: RATIFIQUESE el Convenio de Marco de Cooperación suscrito entre La Municipalidad de Las Varillas y la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, con fecha 20 de agosto de 2024, que como anexo se acompaña al presente.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, entréguese copia al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 735 /2024

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06 / 09 /2024

